

DECRETO 037/19

VISTO:

Las distintas Secretarías y Sub Secretarías deben programar y prever las acciones a seguir durante el año 2019, en cuanto a lo que compete a cada área, es por eso que se les presenta la urgente necesidad de contratar, de manera transitoria, personal para que cumpla con las funciones que hacen al buen funcionamiento del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que en las respectivas áreas han presentado el listado de personal a contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios (monotributistas), considerando que se encuentran capacitadas para cumplir con los requerimientos de los puestos a cubrir;

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas, el
Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas, en las secretarías dispuestas según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FUNCIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	EZEQUILIAN MARISA	27.655.795	097/19	02-01-19	Asesoramiento
	ACUÑA LAURA LORENA	23.607.145	094/19	01-01-19	Contaduría
SECRETARIA TURISMO	BOMBEROS VOLUNTARIOS	30-66853668-5	096/19	22-02-19	Festival Alienígena
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FALCON HECTOR FEDERICO	13.003.423	093/19	01-02-19	Mantenimiento Camping
SECRETARIA DE SALUD	CORDOBA NATALIA LORENA	24.653.281	081/19	01-01-19	Enfermería
	COBOS ESTELA	14.343.209	080/19	01-01-19	Instrumentista
	SANTA CRUZ MARIA OFELIA	10.516.115	073/19	01-01-19	Psiquiatria
	CEBALLOS MARISA	26.678.549	088/19	01-01-19	Enfermería
	RIZZO MARIANA MICAELA	29.825.585	075/19	01-01-19	Radiología
	ARMADA ANALIA	23.431.725	091/19	01-01-19	Psicopedagogia
	PESCE BROCHERO LUCAS	36.984.903	050/19	01-01-19	Medico Clínico
	CORDOBA LAURA CECILIA	28.410.534	049/19	01-01-19	Enfermería
SECRETARIA DE	SUAREZ NATALIA (ADDENDA)	29.134.428	078/19	01-02-19	Docente

DESARROLLO SOCIAL	GUERRERO ALDANA (ADDENDA)	35.473.392	077/19	01-02-19	Docente
SECRETARIA DE PRENSA	LUNA ARIEL MARCELO	23.294.956	076/19	01-02-19	Difusión institucional
SECRETARIA DE GOBIERNO	VISION COLOR	30-64794387-6	083/19	02-01-19	Provision Internet

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de enero de 2019.-

FIRMADO:
CLAUDIO JOSE M. MAZA
GABRIEL BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTENDENTE MUNICIPAL